

Santiago, 10 de enero de 2019

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Depósito Reglamento Interno de “Fondo de Inversión Larrain Vial Deuda Automotriz Perú”, administrado por Larrain Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”).

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a usted el depósito del reglamento interno (el “Reglamento Interno”) del fondo de inversión no rescatable de nuestra administración, denominado “Fondo de Inversión Larrain Vial Deuda Automotriz Perú” (el “Fondo”), en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero, el cual contiene las siguientes modificaciones acordadas en la Sesión Extraordinaria de Directorio de la Administradora, celebrada con fecha 10 de enero de 2018:

- (i) Se modifica el numeral 2.3, del número DOS. “Antecedentes Generales”, del Título I “Características de Fondo de Inversión Larrain Vial Deuda Automotriz Perú”, con el objeto de incorporar una nueva serie F, quedando de la siguiente manera: “*Los aportes que integren el Fondo quedarán expresados en cuotas de participación del Fondo (en adelante, “Cuotas”), en dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con lo establecido en el Título VI del presente Reglamento Interno, las que no podrán rescatarse. Las Cuotas del Fondo se dividen en cuatro series, denominadas R, I, S y F las que tendrán las características establecidas en los Títulos VI y VII del presente Reglamento Interno.*”
- (ii) Se modifica el número UNO. “Series”, del Título VI “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, con el objeto de modificar los requisitos de ingreso de las series R, I y S e incluir la información referente a la nueva serie F, quedando de la siguiente manera:

Denominación	Requisitos de Ingreso	Valor Cuota Inicial	Moneda en que se recibirán los aportes	Otros requisitos de ingreso
R	Aportes o compromisos de aporte mediante Contratos de Promesa de Suscripción de Cuotas iguales o superiores a USD\$	USD\$ 1.	Dólares de los Estados Unidos de América.	Inversionistas Calificados.

	50.000,00 (cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América).			
<i>I</i>	Aportes o compromisos de aporte mediante Contratos de Promesa de Suscripción de Cuotas iguales o superiores a USD\$ 1.000.000 (un millón de dólares de los Estados Unidos de América).	USD\$ 1.	Dólares de los Estados Unidos de América.	<i>Inversionistas Calificados.</i>
<i>S</i>	Aportes o compromisos de aporte mediante Contratos de Promesa de Suscripción de Cuotas iguales o superiores a USD\$ 5.000.000 (cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América).	USD\$ 1.	Dólares de los Estados Unidos de América.	<i>Inversionistas Calificados.</i>
<i>F</i>	Inversionistas que sean o hayan sido aportantes del fondo administrado por la Administradora denominado Fondo de Inversión Activa Deuda Privada Perú.	USD\$ 1.	Dólares de los Estados Unidos de América.	<i>Inversionistas Calificados.</i>

- (iii) Se modifica el número DOS. "Remuneración de cargo del Fondo", del Título VI "Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos", con el objeto de incorporar la remuneración de cargo de Fondo correspondiente a la serie F, quedando de la siguiente manera:

Serie	Remuneración Fija Anual
<i>R</i>	<i>Hasta 1,1067% anual IVA incluido.</i>
<i>I</i>	<i>Hasta 0,4165% anual IVA incluido.</i>
<i>S</i>	<i>Hasta 0,2975% anual IVA incluido.</i>
F	Hasta 0,2975% anual IVA incluido.

- (iv) Se modifica el Anexo A que contiene la tabla de cálculo remuneración fija anual de administración, con el objeto de agregar la información referente a la serie F y ajustar la información referente a la serie S, quedando de la siguiente manera:

Tasa del IVA	Serie R	Serie I	Serie S	Serie F
10%	1,0230%	0,3850%	0,2750%	0,2750%
11%	1,0323%	0,3885%	0,2775%	0,2775%
12%	1,0416%	0,3920%	0,2800%	0,2800%
13%	1,0509%	0,3955%	0,2825%	0,2825%
14%	1,0602%	0,3990%	0,2850%	0,2850%
15%	1,0695%	0,4025%	0,2875%	0,2875%
16%	1,0788%	0,4060%	0,2900%	0,2900%
17%	1,0881%	0,4095%	0,2925%	0,2925%
18%	1,0974%	0,4130%	0,2950%	0,2950%
19%	1,1067%	0,4165%	0,2975%	0,2975%
20%	1,1160%	0,4200%	0,3000%	0,3000%
21%	1,1253%	0,4235%	0,3025%	0,3025%
22%	1,1346%	0,4270%	0,3050%	0,3050%
23%	1,1439%	0,4305%	0,3075%	0,3075%

24%	1,1532%	0,4340%	0,3100%	0,3100%
25%	1,1625%	0,4375%	0,3125%	0,3125%

Las modificaciones mencionadas son las únicas que se están incorporando al texto del Reglamento Interno del Fondo en esta oportunidad, sin perjuicio de otras adecuaciones de forma que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Las modificaciones indicadas precedentemente comenzarán a regir a partir del décimo día hábil al depósito del Reglamento Interno del Fondo, esto es, el día 24 de enero de 2019.

Saluda atentamente a usted,



Claudio Yáñez Fregonara
Gerente General

Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos